



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social



UNIDAD DE ESTRATEGIA DE SERVICIOS Y
ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Fecha de aprobación: / / 2025

Página 1 de 22

GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS –TAMBOS DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL” - PAIS

Procedimiento N° PAIS.ART.P.002-2025-MIDIS/PAIS

Versión N° 01

Aprobado mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° -2025-MIDIS/PNPAIS

Etapas	Responsable	Cargo	Visto Bueno y sello:
Formulado por:	Susana Patricia Miraval García	Ejecutivo(a) de Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Fecha:
Revisado por:	Irma Jennypher Cuba Araoz	Ejecutivo(a) de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Fecha:
	Alipio Montes De Oca Vidal	Ejecutivo(a) de la Unidad de Asesoría Jurídica	Fecha:
Aprobado por:	Carlos Manuel Yáñez Lazo	Director Ejecutivo	Fecha:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 2 de 22

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Documento sustento 1/	Textos modificados 2/	Responsable 3/
01	18/12/2025	Informe N° D000336-2025-UAGS-BCC	Documento inicial	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios - UAGS
..				
...				
...				

Notas:

1/ Señalar el informe que sustenta la formulación del documento normativo y/o el informe que sustenta la modificación de la nueva versión del documento.

2/ Señalar los artículos, numerales, literales, anexos, etc. que genera la modificación del documento.

3/ Señalar la unidad de organización que formula la nueva versión del documento.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 3 de 22

GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS –TAMBOS DEL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL” - PAIS

- 1. OBJETIVO4
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO4
- 3. BASE LEGAL.....4
- 4. SIGLAS Y DEFINICIONES.....4
- 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTIENE:7
 - i). ASPECTOS PRELIMINARES 7
 - ii). REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO 7
 - iii). DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES 9
 - iv). DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN..... 15
- 6. PROCESO RELACIONADO 21
- 7. ANEXOS..... 21

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 4 de 22

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para promover la participación de las entidades de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, a fin de articular servicios y desarrollar intervenciones sectoriales, multisectoriales e intergubernamentales que fortalezcan el ejercicio de derechos y contribuyan a mejorar la calidad de vida y la inclusión social de la población pobre y extremadamente pobre atendida a través de las plataformas de servicios fijas – Tambos del Programa Nacional PAIS.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento es de cumplimiento para todas las unidades de organización responsables de la aplicación de los procesos misionales del PNPAIS.

3. BASE LEGAL

- 3.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su reglamento.
- 3.2. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 3.3. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional TAMBOS, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 3.4. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.5. Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, que establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos.
- 3.6. Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- 3.7. Resolución Ministerial N°058-2021-MIDIS, que aprueba la Directiva para la Gestión Articulada de los Equipos Territoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.8. Resolución Ministerial N° D00145-2025-MIDIS que aprueba la Directiva N° 004-2025-MIDIS, “Gestión de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el MIDIS y las Entidades del Sector Público, Privado y de la Sociedad Civil Nacional”.
- 3.9. Resolución Directoral N° 007-2019-MIDIS/PAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.
- 3.10. Resolución Directoral N° 092-2021-MIDIS/PAIS-DE, que aprueba los “Lineamientos: Gestión Territorial Articulada del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- 3.11. Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PAIS, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión Integrado” que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Anti soborno ISO 37001:2016 y modificatorias.

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS			Fecha de aprobación: / /
			Página 5 de 22

- 3.12. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública.
- 3.13. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el Instructivo “Formulación revisión y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” (PAIS.GPP.I.06-2024-MIDIS).
- 3.14. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000132-2025-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba la versión 02 del Mapa de Procesos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.
- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0100-2024-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba la actualización de la Cadena de Valor y el Mapeo de Indicadores - Tablero de Control de la Cadena de Valor del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” – PAIS.
- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000099-2025-MIDIS-PNPAIS-DE, que aprueba el Instructivo: Uso de las Plataformas de Servicios Fijas – Tambos del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”.
- 3.17. Resolución Ministerial N° D000237-2025-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS”.

4. SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1. SIGLAS

- a) **CUT** : Coordinador/a de Unidad Territorial
- b) **DE** : Dirección Ejecutiva
- c) **EAT** : Especialista del proceso de Articulación Territorial
- d) **EGIAT** : Especialista de gestión de la información de la articulación territorial
- e) **GIT** : Gestor/a Institucional del Tambo
- f) **MR** : Monitor/a Regional
- g) **PNPAIS** : Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social”
- h) **PNDIS** : Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
- i) **RAS¹** : Responsable del proceso de Articulación de Servicios
- j) **RPUESAT** : Responsable del proceso Gestión de la Estrategia de Servicios y Articulación Territorial
- k) **SGD** : Sistema de Gestión Documental

¹ Este puesto representa el trabajo de la Coordinación de Articulación de Servicios (CAS).

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS			Fecha de aprobación: / /
			Página 6 de 22

- l) **UESAT** : Unidad de Estrategia de Servicios y Articulación Territorial
- m) **UOMPI** : Unidad de Operación y Monitoreo de la Prestación de Intervenciones
- n) **UT** : Unidad Territorial

4.2. DEFINICIONES

- a) **Acta de reunión de Trabajo:** Documento que presenta los acuerdos vinculantes que se han determinado en las reuniones o coordinaciones de trabajo entre el PNPAIS y los actores que prestan servicios a la población del ámbito de influencia de las Plataformas de servicios fijas y móviles en el ámbito de sus funciones. El Acta incorpora el responsable y plazo de atención de cada acuerdo. El Acta será aplicado por el equipo de la UESAT, el CUT y MR.
- b) **Actores:** Son aquellas autoridades, o representantes (ya sea grupos, instituciones, sociedad civil o entidades públicas y privadas del ámbito nacional, regional, o local) con capacidad de gestionar o participar en una prestación de servicios a nivel territorial.
- c) **Articulación:** Es la integración y corresponsabilidad del PNPAIS con otra(s) entidad(es) de distinto nivel de gobierno o sector con el objetivo de implementar las políticas públicas y las estrategias sectoriales, intersectoriales e intergubernamentales, a fin de generar mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos a través de la implementación de las intervenciones que resultan en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del ámbito de influencia de los Tambos. La articulación se materializa en un Plan de Trabajo.
- d) **Asistencia Técnica:** Son las acciones de orientación, que la UESAT o las UT brinda a los GIT, CUT, MR y otros colaboradores del PNPAIS, para lograr los objetivos y metas propuestas del Programa y políticas del sector, de manera planificada.
- e) **Cooperación:** Medio para la adopción de decisiones que requiere un acuerdo de voluntades entre el PNPAIS y otra entidad, para desarrollar un conjunto de actividades o asegurar la participación de las entidades en los procedimientos que requieran su atención de acuerdo a sus funciones y al ámbito de sus competencias.
- f) **Coordinación:** Es el proceso en el que convergen dos o más actores para la planificación o ejecución de acciones con objetivos comunes o complementarios a fin de consolidar esfuerzos y responsabilidades en la provisión y calidad de las intervenciones y las prestaciones sociales que se brindan a la población en el marco de las líneas de intervención del PNPAIS.
- g) **Convenio de Cooperación Interinstitucional:** Documento suscrito entre el PNPAIS y una entidad, en el cual se expresa la confianza y voluntad de cooperación mutua, y el compromiso de desarrollar en forma conjunta una o más actividades de interés común y sin fines de lucro, para lograr un objetivo compartido, siempre que

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS			Fecha de aprobación: / /
			Página 7 de 22

se encuentren comprendidas en el ámbito de competencia de cada una de las entidades intervinientes.

- h) **Entidad:** Institución pública, privada o de la sociedad civil que brinda servicios o realiza actividades en el marco de sus competencias, funciones, instrumentos de gestión, y disponibilidad presupuestal para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, como consecuencia de la articulación.
- i) **Plan Anual de articulación interinstitucional del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social:** Instrumento de planificación anual de alcance nacional que determina la articulación interinstitucional mediante los espacios, estrategias e instrumentos que optimicen el despliegue de intervenciones de entidades públicas, privadas y de cooperación orientadas a satisfacer las necesidades de la población del ámbito de influencia de las plataformas de servicios del PNPAIS.
- j) **Plan de trabajo:** Es el instrumento de planificación operativa que se gestiona desde los Tambos, Unidad Territorial o nivel central, en el cual se detallan actividades, metas programadas y responsables. Es elaborado de manera conjunta con representantes de las entidades participantes, para su intervención dentro del ámbito de influencia de los Tambos, en un periodo determinado.
- k) **Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática, a través del cual se registra, almacena, administra y genera información de las intervenciones reportadas desde los Tambos para fines del Programa.
- l) **Tambo:** Plataformas de servicios fija que representa la presencia efectiva del Estado en el ámbito rural y rural disperso, para lo cual cuentan con personal capacitado y equipamiento moderno, que facilitan de forma gratuita a todas las entidades públicas y privadas, con el objetivo de brindar servicios en materia social y productiva a la población pobre y pobre extrema de su ámbito.
- m) **Servicios priorizados:** Son los servicios que el PNPAIS considera estratégicos por su contribución al desarrollo y al cierre de brechas en la población, se enmarca en la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social y está orientado a mejorar la calidad de vida de la población del ámbito de influencia de los Tambos.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO QUE CONTIENE:

i). ASPECTOS PRELIMINARES

- La gestión de la articulación del PNPAIS se realiza anualmente, con el propósito de promover la suscripción de planes de trabajo a nivel nacional, regional y local, orientados a la ejecución de intervenciones en el ámbito de influencia de los Tambos.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 8 de 22

- La elaboración de los planes de trabajo en los tres niveles de gobierno se efectúa únicamente con entidades que cuenten con competencias formales en el marco de sus funciones y atribuciones institucionales. No corresponde suscribir planes de trabajo con actores que no posean facultades para la prestación de los servicios propuestos.
- Las actividades deben formularse en base a los resultados del diagnóstico, al cumplimiento de los servicios priorizados vinculados al ejercicio de derechos y a la viabilidad de su ejecución, considerando la oferta institucional disponible dentro del ámbito de competencias de cada entidad.
- La articulación con entidades de nivel local, regional y nacional se desarrolla definiendo actividades de acuerdo con el nivel de articulación. En los casos de que una entidad esté presente en más de un nivel, las actividades deben ser diferenciadas y responder exclusivamente al ámbito y a las competencias del nivel que las formula, evitando duplicidad entre planes de trabajo de distintos niveles y previniendo perjuicios a la población beneficiaria.
- Los planes de trabajo de nivel regional y nacional deben enfocarse principalmente en identificar y atender problemas que no pueden ser resueltos desde el nivel local y que requieren ser gestionados desde las instancias regionales o nacionales.
- La suscripción de planes se realiza hasta el mes de marzo; no obstante, en caso de presentarse la oportunidad de articulación con entidades o en correspondencia a los Convenios la suscripción se realizaría durante el año.
- Las actividades establecidas en los planes de trabajo pueden estar sujetas a modificación de común acuerdo de las partes, por motivos debidamente fundamentados, cuidando no generar perjuicio a la población beneficiaria.
- La elaboración y suscripción de planes de trabajo se deben realizar sin demandar mayores recursos a los asignados de parte del PNPAIS. En caso, se requiera recursos adicionales para el cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de trabajo, previo a la suscripción, se deberá solicitar a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- La UESAT promueve la elaboración y suscripción de convenios de cooperación interinstitucional, previa evaluación de su contribución en la solución de los problemas o potencialidad identificada.
- En los espacios de articulación se debe incluir un segmento de presentación del PNPAIS, en el cual se exponga el objeto del Programa, su ámbito de intervención y, de corresponder, los resultados del año anterior.
- La ejecución de las actividades están a cargo del personal y/o las unidades responsables que se describen en el presente procedimiento, debiendo tomar en cuenta, en lo que corresponda, el “Cuadro de Equivalencias de Denominación, Siglas y Cargos de Confianza y de Libre Designación y Remoción de Titulares de las Unidades de Organización”, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000124-2025-MIDIS/PNPAIS-DE, en el cual se establecen quiénes son los responsables de las unidades de organización contemplados en el vigente Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 237-2025-MIDIS, hasta la actualización del Cuadro de Puesto de la Entidad del Programa Nacional PAIS.

ii). REQUISITOS PARA DAR INICIO DEL PROCEDIMIENTO

Los requisitos principales para el desarrollo del presente procedimiento², se presentan a continuación:

- a) Relación de problemas y potencialidades identificadas a nivel local y regional, de la Unidad Territorial y a nivel Nacional.
- b) Relación de servicios priorizados que promueva el PNPAIS.
- c) Lista de Convenios de Cooperación Interinstitucional.

iii). DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SECUENCIALES CON SUS RESPONSABLES**Plan anual de articulación interinstitucional del PNPAIS**

Actividad	Descripción	Responsables
Aprobación del Plan Anual de articulación interinstitucional de PNPAIS	1. Elaborar documento de propuesta del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS, incluye Tambos y PIAS, y servicios priorizados del Tablero de control.	RAS
	2. Remitir propuesta vía correo electrónico al RPUESAT hasta la última semana del mes de diciembre.	RAS
	3. Solicitar aportes de las demás Unidades Orgánicas del PNPAIS, vía correo electrónico.	RPUESAT
	4. Revisar los aportes de las Unidades Orgánicas y remitir vía SGD a RPUESAT.	RAS
	5. Remitir la propuesta final del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS a la DE para su aprobación y emisión de resolución respectiva.	RPUESAT
	6. Convocar, en coordinación con la DE, a una reunión de trabajo a los Coordinadores y Ejecutivos Unidades Orgánicas del PNPAIS para la socialización del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS.	RPUESAT
	7. Brindar la asistencia técnica en la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS, a través de sesiones dirigidas a las UT.	UESAT
	8. Realizar el seguimiento a las Unidades Territoriales en la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS, utilizando lo registrado en el sistema de información.	UESAT

² Los documentos se encuentran disponibles en el sistema de información.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 10 de 22

Actividad	Descripción	Responsables
Elaboración del Informe semestral de ejecución del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS	9. Presentar el reporte trimestral de la asistencia técnica brindada y el seguimiento realizado a las Unidades Territoriales (Gestores, Monitores y Coordinadores), a la UESAT y UOMPI vía correo electrónico.	RAS
	10. Elaborar Informe semestral sobre el avance de la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS con información de la UT registrada en el Sistema de información, y remitir a RPUESAT vía SGD, hasta la última semana del mes de julio (I semestre) y hasta la última semana del mes de enero (II semestre). Nota El informe deberá contener: i. Análisis de la relación de los planes articulados con el diagnóstico comunitario, y servicios priorizados ii. Avance de la ejecución de los planes regionales y locales, entre otros	CUT
	11. Revisar y elaborar el Informe semestral de ejecución del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS y remitir a la RPUESAT. El documento debe considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Consolidado de los avances de la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS de las UT. • Implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS, incorporando indicadores del Plan que están bajo cumplimiento de la UESAT. 	RAS
	12. Revisar, validar y remitir a la DE, el Informe semestral de implementación del Plan de articulación interinstitucional del PNPAIS.	RPUESAT
	13. Socializar a los Coordinadores y Ejecutivos de las Unidades el Informe semestral de implementación del Plan de articulación interinstitucional del PNPAIS.	UESAT



Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 11 de 22

Desarrollo de los planes de trabajo - NIVEL LOCAL

Actividad	Descripción	Responsables
Acciones previas	1. Revisar la relación de problemas y potencialidades identificadas a nivel local, así como la relación de los Servicios Priorizados.	GIT
	2. Identificar las entidades con las que se promueve la articulación de intervenciones para la prestación de servicios, en correspondencia con los problemas y potencialidades identificadas a nivel local y con los servicios priorizados.	GIT
	3. Revisar el reporte de cumplimiento de los planes de trabajo local suscritos en años anteriores. Nota Para los Tambos que inicien prestación de servicios, se tomarán como referencia los servicios priorizados ³	GIT
Acciones de coordinación a nivel local	4. Coordinar reuniones con representantes de las entidades locales durante el primer trimestre del año ⁴ . Nota <ul style="list-style-type: none"> El objeto de estas reuniones será iniciar el proceso de elaboración de planes de trabajo que estén orientadas principalmente a la atención de los problemas y potencialidades identificados en el nivel local y de los servicios priorizados. Estas coordinaciones también pueden desarrollarse en espacios de coordinación, articulación o concertación, u otros espacios liderados por el PNPAIS. 	GIT
	5. Registrar las coordinaciones realizadas en el formato Hoja de Ruta y registrar la actividad en el sistema de información dentro del plazo de cinco (05) días hábiles desde su desarrollo. Nota En caso las coordinaciones se realicen en los últimos días del mes, el registro podrá efectuarse hasta el cierre del sistema de información.	GIT
	6. Participar en espacios de coordinación, concertación y articulación de nivel local, además de la hoja de ruta, se recomienda contar con una copia del acta de sesión de la reunión de la instancia o espacio.	GIT

³ Los documentos se encuentran disponibles en el sistema de información.

⁴ No obstante, podrán programarse reuniones de coordinación durante el año, manteniéndose como prioridad su realización durante el primer trimestre.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 12 de 22

Actividad	Descripción	Responsables
	<p>7. Incluir en los espacios de coordinación, articulación o concertación en los que se participe, una vez al año, un espacio destinado a la presentación del PNPAIS.</p> <p>Nota Esta presentación tiene como finalidad generar las condiciones necesarias para programar reuniones orientadas a la elaboración y suscripción de los planes de trabajo.</p>	GIT
	<p>8. Elaborar, de manera conjunta con la entidad, un plan de trabajo con actividades alineadas al diagnóstico comunitario o servicios priorizados.</p> <p>Nota Durante la reunión se debe de incluir un espacio de presentación del PNPAIS, en el cual la agenda debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del PNPAIS (objeto del Programa y ámbito de intervención) • Socialización de los resultados del Diagnóstico Comunitario, especialmente aquellas vinculadas con los ejes temáticos que aborda la entidad. • Socialización de los resultados del plan de trabajo en el periodo anterior, de corresponder. 	GIT
Articulación y elaboración de plan de trabajo del nivel local	<p>9. Elaborar el plan de trabajo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar el formato de plan de trabajo de nivel local aprobado en el presente procedimiento. • Los planes de trabajo son suscritos de forma individual por cada entidad; y en un solo plan de trabajo se puede programar actividades que atiendan más de un problema o potencialidad, siempre que se encuentren dentro de las competencias de la entidad. • En el caso de gobiernos locales, se puede suscribir más de un (01) plan de trabajo, considerando sus diferentes áreas, tales como gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Proyectos Especiales, entre otros. • Los planes de trabajo no deben considerar actividades GIT e intervenciones de soporte. • Cada actividad programada en el plan de trabajo debe indicar el mes en el que se proyecta implementar. 	GIT



Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 13 de 22

Actividad	Descripción	Responsables
	<p>10. Suscribir el plan de trabajo local, en conjunto con los representantes de las entidades.</p> <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso se cuenta con una fecha definida, debe indicarse el número correspondiente al día del mes. • En caso el plan de trabajo se suscriba en una sola reunión, el documento debidamente firmado por ambas entidades será considerado como la evidencia principal, además de la fotografía. • Si en la reunión de elaboración no se logró culminar con la suscripción del plan de trabajo, deberá emplearse el formato Hoja de ruta, consignando en los campos de objeto y resultado de la coordinación la acción desarrollada. • Para las entidades con presencia en el nivel local, la suscripción del plan de trabajo debe realizarse de forma presencial. En caso de que una entidad no cuente con presencia permanente en el nivel local, puede gestionar la suscripción de manera virtual. • Para el llenado del formato de plan de trabajo, se deberán tomar en cuenta las precisiones establecidas en el Anexo: Guía para el uso del formato de plan de trabajo de nivel local y regional. 	GIT
Programación y aprobación de los planes de trabajo en el sistema de información	<p>11. Registrar la actividad de articulación en el sistema de información dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles desde su suscripción.</p> <p>Nota</p> <p>En caso la articulación se realice en los últimos días del mes, el registro podrá efectuarse hasta el cierre del sistema de información.</p>	GIT
	<p>12. Registrar el plan de trabajo en el sistema de información dentro de los siete (07) días hábiles posteriores a su suscripción, verificando el registro de la totalidad de actividades planificadas.</p> <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada actividad debe vincularse con el problema o potencialidad identificada en el diagnóstico comunitario de nivel local, o con el diagnóstico regional o nacional, según corresponda. • Para Tambos que inicien prestación de servicios se utilizará los problemas o potencialidades de nivel regional. 	GIT
	<p>13. Revisar la información registrada en el sistema de información, verificando que sea consistente con la consignada en el formato físico del plan de trabajo.</p>	CUT / MR



Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 14 de 22

Actividad	Descripción	Responsables
	14. Remitir al GIT, en caso se identifiquen observaciones, para su subsanación hasta máximo cinco (05) días hábiles desde que el CUT/MR presenta la observación.	CUT / MR
	15. Aprobar los planes de trabajo del nivel local en el sistema de información una vez verificada su consistencia. Nota El CUT debe garantizar que los procesos de revisión y aprobación verifiquen y validen la exactitud y consistencia de la información registrada por el GIT.	CUT / MR
Actualización de plan de trabajo	16. Realizar la actualización del plan de trabajo ⁵ en reunión y en común acuerdo con la entidad correspondiente, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 9 del presente procedimiento. Nota La actualización procederá únicamente en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se identifique una actividad adicional al plan de trabajo ya suscrito. • Cuando sea necesario anular alguna actividad cuya ejecución resulte inviable por motivos debidamente sustentados, siempre que esta no haya sido ejecutada previamente. • Cuando se requiera ajustar las metas de las actividades planificadas. 	GIT
	17. Actualizar el documento del plan de trabajo, en físico o digital, que integra actividades continuas, nuevas, anuladas o modificadas, así como ajustes de metas, la cual será la evidencia principal de la actualización además de la fotografía.	GIT
	18. Suscribir el plan de trabajo local actualizado con la entidad correspondiente.	GIT
	19. Registrar la actividad de actualización de plan de trabajo en el sistema de información dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles desde su suscripción. Nota En caso la actualización se realice en los últimos días del mes, el registro se efectuará hasta el cierre del sistema de información.	GIT
	20. Registrar la actualización del plan de trabajo en el sistema de información que debe coincidir con el documento actualizado.	GIT

⁵ La actualización del plan de trabajo se podrá realizar durante el año y según necesidad.

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 15 de 22

Actividad	Descripción	Responsables
Seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo local	21. Sistematizar data de ejecución de planes, en base a la revisión del sistema de información.	EGIAT
	22. Elaborar reportes trimestrales de implementación de los planes de trabajo local y remitir los reportes a las UT.	RAS
	23. Realizar el seguimiento permanente del cumplimiento de metas de planes de trabajo local proyectado para los Tambos, utilizando los medios con los que cuenta el sistema de información.	CUT / MR
	24. Revisar el cumplimiento de las metas de los planes de trabajo local, utilizando los medios con los que cuenta el sistema de información.	GIT

Desarrollo de los planes de trabajo - NIVEL REGIONAL

Actividad	Descripción	Responsables
Acciones previas	1. Revisar la relación de problemas y potencialidades identificados a nivel regional, el Plan Anual de Articulación Interinstitucional del PNPAIS y los servicios priorizados.	CUT / MR
	2. Identificar las entidades con las que se promoverá la articulación de intervenciones para la prestación de servicios. Nota Esta identificación deberá estar alineada con los problemas y potencialidades priorizados y con los servicios priorizados, dando especial atención a aquellos problemas que no hayan sido abordados mediante planes de trabajo local.	CUT / MR
	3. Revisar el reporte de cumplimiento de los planes de trabajo regionales, en caso hayan sido suscritos en años anteriores.	CUT / MR
Acciones de coordinación a nivel regional	4. Coordinar reuniones con autoridades y funcionarios responsables de las entidades regionales durante el primer trimestre del año ⁶ . Nota El objeto de estas reuniones será la presentación del PNPAIS e iniciar el proceso de elaboración de planes de trabajo.	CUT / MR

⁶ No obstante, podrán programarse reuniones de coordinación durante el año, manteniéndose como prioridad su realización durante el primer trimestre.



Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 16 de 22

Actividad	Descripción	Responsables
Articulación y elaboración de plan de trabajo del nivel regional	<p>5. Elaborar, de manera conjunta con la entidad, el plan de trabajo regional con actividades alineadas a los problemas y potencialidades priorizados o a los servicios priorizados.</p> <p>Nota Durante la reunión se debe de incluir un espacio de presentación del PNPAIS, en el cual la agenda debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del PNPAIS (objeto del Programa y ámbito de intervención). • Socialización de los resultados del Diagnóstico Comunitario, especialmente aquellas vinculadas con los ejes temáticos que aborda la entidad. • Socialización de los resultados del plan de trabajo en el periodo anterior, de corresponder. 	CUT / MR
	<p>6. Elaborar el plan de trabajo considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar preferentemente el formato de plan de trabajo regional aprobado en el presente procedimiento. • Cada actividad programada deberá indicar el mes previsto de implementación. En caso se cuente con fecha definida, deberá consignarse también el día. • Los planes de trabajo serán suscritos de manera individual por entidad, pudiendo abordar más de un problema o potencialidad. En el caso de los Gobiernos Regionales, podrá suscribirse más de un plan de trabajo considerando Gerencias, Subgerencias, Direcciones, Oficinas, Proyectos Especiales, entre otros. • El plan de trabajo regional se suscribe con entidades que desarrollen actividades en el marco de sus competencias. • La suscripción de planes de trabajo regional puede realizarse de manera virtual o presencial. 	CUT / MR



Actividad	Descripción	Responsables
	<p>7. Incluir, cuando la entidad articule o implemente acciones en el nivel local, actividades orientadas a fortalecer la gestión de los GIT. Estas actividades pueden comprender:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y/o asistencia técnica dirigida a los GIT. • Seguimiento a la implementación de actividades de nivel local. • Reuniones de seguimiento y evaluación del avance del plan de trabajo regional, otros. <p>Nota En caso de que el plan de trabajo regional contemple intervenciones de prestación de servicios a ejecutarse a nivel local, se deberá considerar como meta el número total de intervenciones proyectadas. Los planes de trabajo no deben considerar intervenciones de soporte.</p>	CUT / MR
	<p>8. Registrar en el formato Acta de reunión, las reuniones de articulación con las entidades que han suscrito el plan de trabajo y programarlas en el sistema de información como actividad CUT/MR, hasta los cinco (05) días hábiles desde su suscripción.</p> <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en Intervenciones regulares, Caravanas e intervenciones Multisectoriales y PIAS terrestres. • Para el registro del formato de plan de trabajo regional, se deberán tomar en cuenta las precisiones establecidas en el Anexo: Guía para el uso del formato de plan de trabajo de nivel local y regional. • En los espacios de coordinación, articulación o concertación en los que se participe, se deberá incluir una vez al año, un espacio para la presentación del PNPAIS, de acuerdo con las consideraciones establecidas en el numeral 5. Esta presentación busca generar las condiciones necesarias para programar reuniones orientadas a la elaboración y suscripción de los planes de trabajo. 	CUT / MR
Programación de los planes de trabajo	9. Programar en el sistema de información, el total de las actividades identificadas en el plan de trabajo regional, dentro de los 07 días hábiles desde su suscripción.	CUT / MR

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 18 de 22

Actividad	Descripción	Responsables
Revisión de los planes de trabajo	10. Revisar en el sistema de información, el plan de trabajo del nivel regional, teniendo en cuenta las consideraciones de los numerales 7 y 8.	UESAT
	11. Remitir las observaciones al CUT, vía correo electrónico y con copia a la CAS, recomendando la actualización del plan de trabajo, en caso de registrarse observaciones.	UESAT
Actualización de plan de trabajo	12. Realizar la actualización del plan de trabajo en reunión y de común acuerdo con la entidad correspondiente, siguiendo las indicaciones establecidas en los numerales 7 y 8 del presente procedimiento. La actualización procederá únicamente en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se identifique una actividad adicional al plan de trabajo ya suscrito • Cuando sea necesario anular alguna actividad cuya ejecución resulte inviable por motivos debidamente sustentados, siempre que esta no haya sido ejecutada previamente • Cuando se requiera ajustar las metas de las actividades planificadas 	CUT / MR
	13. Actualizar el documento del plan de trabajo, en físico o digital, incorporando actividades continuas, nuevas, anuladas o modificadas, así como ajustes de metas. El documento actualizado deberá coincidir íntegramente con la información que será registrada en el sistema de información.	CUT / MR
	14. Suscribir el plan de trabajo regional actualizado con la entidad correspondiente.	CUT / MR
	15. Registrar el archivo actualizado en el sistema de información.	CUT / MR
Seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo regional	16. Sistematizar data de ejecución de planes, en base a la revisión del sistema de información.	EGIAT
	17. Elaborar reportes trimestrales de implementación de los planes de trabajo regional y remitir los reportes a las UT.	RAS
	18. Realizar el seguimiento del cumplimiento de metas de planes de trabajo regional, utilizando los medios con los que cuenta el sistema de información.	UESAT
	19. Revisar el cumplimiento de las metas del plan de trabajo regional, utilizando los medios con los que cuenta el sistema de información.	CUT / MR

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 19 de 22

Desarrollo de los planes de trabajo - NIVEL NACIONAL

Actividad	Descripción	Responsables
Acciones de coordinación a nivel nacional	1. Revisar la relación de problemas y potencialidades identificados a nivel nacional, el Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS y los Servicios Priorizados.	RAS / EAT
	2. Revisar el reporte de cumplimiento de los planes de trabajo nacional en caso hayan sido suscritos en años anteriores y el estado de los convenios de cooperación interinstitucional.	RAS / EAT
	3. Coordinar y participar en reuniones de trabajo con representantes de entidades cooperantes, organizaciones especializadas u otros actores de nivel nacional, orientadas a la formulación de planes de trabajo con actividades alineadas a los problemas y potencialidades y a los servicios priorizados. Nota Es necesario prestar especial atención a aquellos problemas que no hayan sido abordados mediante planes de trabajo local o regional.	RAS / EAT
Articulación y elaboración de plan de trabajo del nivel nacional	4. Elaborar, de manera conjunta con la entidad, el plan de trabajo nacional, incorporando actividades alineadas a los problemas y potencialidades identificados o a los servicios priorizados.	RAS / EAT
	5. Incluir un espacio de presentación del PNPAIS, en el cual se socialice el objeto del Programa, su ámbito de intervención y, de corresponder, los resultados del plan de trabajo suscrito el año previo.	RAS / EAT
	6. Elaborar el plan considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • La suscripción del plan de trabajo se realizará únicamente con entidades que desarrollen intervenciones en el marco de sus competencias institucionales. • Los planes de trabajo serán suscritos de forma individual por cada entidad. En el caso de Sectores, podrá suscribirse más de un (01) plan de trabajo, considerando Direcciones, Programas u otras unidades orgánicas. • Utilizar preferentemente el formato de plan de trabajo nacional aprobado en el presente procedimiento. • Los planes de trabajo serán suscritos de forma individual por entidad, es decir, podrá atender más de un problema o potencialidad. • Las actividades planteadas deben ser complementarias y, de preferencia, no duplicar 	RAS / EAT

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 20 de 22

Actividad	Descripción	Responsables
	<p>aquellas ya consideradas en los planes de trabajo regionales o locales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada actividad programada deberá indicar el mes de implementación y, de corresponder, el día. • Para las entidades sin presencia a nivel regional y local, los planes podrán incluir intervenciones de prestación de servicios a ejecutarse en los Tambos; en cuyo caso, se deberá considerar como meta el número total de intervenciones proyectadas. • El Plan de trabajo deberá incluir un anexo que consigne la lista de Tambos en los que se implementará las acciones programadas. 	
	7. Informar a la Ejecutiva vía SGD, recomendando su aprobación y remisión a la entidad	RAS / EAT
	8. Implementar, en caso de corresponder, el plan de trabajo nacional mediante eficacia anticipada una vez aprobado, mientras se realiza la gestión de su suscripción con la entidad correspondiente	EAT
Programación de los planes de trabajo de nivel nacional	9. Programar en el sistema de información el plan de trabajo nacional, dentro del mes de su suscripción, registrando la totalidad de actividades planificadas	EAT
Actualización de plan de trabajo	<p>10. Realizar la actualización del plan de trabajo en reunión y de común acuerdo con la entidad correspondiente, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 6 del presente procedimiento.</p> <p>La actualización procederá únicamente en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se identifique una actividad adicional al plan de trabajo ya suscrito • Cuando sea necesario anular alguna actividad cuya ejecución resulte inviable por motivos debidamente sustentados, siempre que esta no haya sido ejecutada previamente • Cuando se requiera ajustar las metas de las actividades planificadas 	RAS / EAT
	<p>11. Actualizar el documento del plan de trabajo, en físico o digital, incorporando todas las actividades continuas, nuevas, anuladas o modificadas, así como ajustes de metas.</p> <p>Nota El documento actualizado deberá coincidir íntegramente con la información que se registrará en el sistema de información.</p>	RAS / EAT

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
Plataformas de Acción
para la Inclusión Social
PAIS

Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS

Fecha de aprobación: / /

Página 21 de 22

Actividad	Descripción	Responsables
	12. Suscribir el plan de trabajo nacional actualizado con la entidad correspondiente.	RPUESAT
	13. Registrar el archivo actualizado en el sistema de información.	EAT
Socialización de planes de trabajo de nivel nacional	14. Remitir con Memorando, según corresponda, el plan de trabajo aprobado, a las unidades territoriales, para su implementación.	RPUESAT
Seguimiento al cumplimiento de los planes de trabajo de nivel nacional	15. Sistematizar data de ejecución de planes, en base a la revisión del sistema de información.	EGIAT
	16. Revisar y remitir, a los especialistas, los reportes sobre el avance en la implementación de los planes de trabajo de nivel nacional, de forma semestral.	RAS
	17. Informar a la UESAT, sobre el avance en la implementación de los planes de trabajo de nivel nacional.	RAS
	18. Revisar, validar y elevar Informe semestral de Planes de nivel nacional a la DE, con copia a la Unidad de Planificación y Presupuesto para conocimiento.	RPUESAT

iv). DOCUMENTOS/REGISTROS QUE SE GENERAN

- Hoja de ruta
- Planes de trabajo del nivel local
- Acta de reunión
- Planes de trabajo del nivel regional
- Informe semestral del avance de la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS
- Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS
- Informe semestral del avance de la implementación del Plan Anual de articulación interinstitucional del PNPAIS
- Planes de trabajo del nivel nacional
- Informe semestral de evaluación de planes nacionales de trabajo

6. **PROCESO RELACIONADO**

M01: Gestión de la Estrategia de Servicios y Articulación Territorial

M02: Operación y Monitoreo de la prestación de intervenciones

7. **ANEXOS****Anexo N° 1:** Formato “Hoja de ruta”**Anexo N° 2:** Formato “Registro de participantes actividades del PNPAIS”**Anexo N° 3:** Formato “Acta de reunión”

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS
Gestión de la articulación con entidades para mejorar la calidad de vida e inclusión social de la población a través de las plataformas de servicios fijas –TAMBOS del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social” - PAIS				Fecha de aprobación: / /
				Página 22 de 22

Anexo N° 4: Formato “Planes de trabajo del nivel local”

Anexo N° 5: Formato “Planes de trabajo del nivel regional/nacional”

Anexo N° 6: Guía para el uso del formato de plan de trabajo de nivel local y regional

Anexo N° 7: Diagrama de flujo del procedimiento



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Formato: Registro de participantes de actividades de PAIS

Nombre del Tambo o Unidad Territorial:

Unidad Territorial:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Fecha:

N°	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Nombre de institución/ Gerencia / Oficina	N° telefónico	Correo electrónico	Firma
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							



Unidad (UT, UAGS):	Unidad Territorial:
	Departamento:
	Provincia:
	Distrito:

ACTIVIDAD Marque con una equis (x) según corresponda

(Listado)

<input type="checkbox"/>	Espacio de Articulación (nacional y regional)
<input type="checkbox"/>	Articulación de intervenciones y servicios (nacional y regional)
<input type="checkbox"/>	Asistencia técnica (UAGS a UT / UT a GIT)
<input type="checkbox"/>	Coordinación
<input type="checkbox"/>	Otros

Lugar		Nombre y apellidos ¹ :
Fecha		Cargo:

OBJETIVO

PARTICIPANTES

N°	Nombres y Apellidos	N° DNI	Entidad	Correo electrónico/telf.	Firma

ACCIONES DESARROLLADAS

ACUERDOS: NO ()
 SI (), completar el siguiente cuadro:

Acuerdos	Nombres y apellidos de/la responsable	Institución	Cargo	Plazo para el cumplimiento del acuerdo	Firma

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Marque con una equis (x) según corresponda

<input type="checkbox"/>	Lista de participantes actividades PN PAIS
<input type="checkbox"/>	Panel fotográfico
<input type="checkbox"/>	Otros: _____

¹ Colocar el nombre y apellidos del responsable de la actividad.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

Formato: Plan de Trabajo Local

Nombre de Entidad*:

Unidad Territorial:

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Tambo:

N°	Actividad *	Población objetivo de intervención / Centro Poblado	Unidad de medida	Meta programada	Responsable (Dirección/Gerencia/Unidad)	Cronograma Año: 2026																
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic					
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						

* Corresponde solo actividades que permiten la ejecución de intervenciones de prestación de servicios.

Firma _____

Representante del PN PAIS

Nombres y apellidos: _____

Firma _____

Representante de la entidad

Nombres y apellidos: _____

Fecha de suscripción: _____



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

PLAN DE TRABAJO A NIVEL REGIONAL
PROGRAMA NACIONAL PAIS – NOMBRE DE LA
ENTIDAD

UNIDAD TERRITORIAL XXXX



Logo de entidad

ÍNDICE

1	OBJETIVO DEL PLAN	X
2	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	X
3	PROBLEMÁTICA QUE ABORDA EL PLAN DE TRABAJO	X
4	RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	X
5	DURACIÓN	X
6	CRONOGRAMA	X

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1. Objetivo del plan

2. Ámbito de intervención

3. Problemática que aborda el Plan de Trabajo

4. Responsables de la implementación del Plan de Trabajo

Programa Nacional PAIS			
1	(Nombre)	(Cargo)	Función
2			
Nombre de entidad			
1	(Nombre)	(Cargo)	Función
2			

5. Duración



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6. Cronograma

Entidad:

N°	Actividad / Intervención	N° Tambos (*)	Población objeto de intervención	Unidad de medida	Meta total programada (**)	Responsable (Dirección/ Gerencia/ Unidad)	Año															
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic				
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						

En caso de que el plan de trabajo regional contemple intervenciones de prestación de servicios para su implementación a nivel local, se deberá considerar lo siguiente:

(*) Número de Tambos a intervenir.

(**) **Meta total programada.** Corresponde al número total de intervenciones proyectadas y constituye el criterio para la medición del cumplimiento del plan de trabajo.

Nombres y apellidos
Unidad Territorial XXX
Representantes del PNPAIS

Nombres y apellidos
Representantes de la entidad
Fecha de suscripción



ANEXO: GUÍA PARA EL USO DEL FORMATO DE PLAN DE TRABAJO DE NIVEL LOCAL Y REGIONAL

Nombre del Formato: Plan de trabajo local

Objetivo: Brindar pautas para el correcto uso del formato de Plan de Trabajo Local, asegurando que su formulación sea coherente con las disposiciones y etapas establecidas en el Procedimiento de Gestión de Articulación del Programa Nacional PAIS.

Ítem	Descripción
DATOS DEL TAMBO	
Unidad Territorial	Corresponde a la Unidad Territorial donde se ubica la Plataforma de Servicios Fija – Tambo.
Departamento	Corresponde al departamento en el que se encuentra ubicada la Plataforma de Servicios Fija – Tambo
Provincia	Corresponde a la provincia en la que se encuentra ubicada la Plataforma de Servicios Fija – Tambo.
Distrito	Corresponde al distrito en el que se encuentra ubicada la Plataforma de Servicios Fija – Tambo.
Nombre del Tambo	Corresponde a la identificación oficial de la Plataforma de Servicios Fija – Tambo.
Ítem	Descripción
DATOS DE LA ENTIDAD CON QUIEN SE SUSCRIBE EL PLAN DE TRABAJO	
Nombre de la Entidad	<p>Identificar y registrar el nombre oficial de la entidad o la sigla oficial de la Entidad con la cual se suscribe el plan de trabajo.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRONABEC - Agroideas - I.E. N°020201 “Nuestra Señora de las Mercedes” - Proyecto Especial “Pichis Palcazú” - Puesto de salud San Francisco I-1 <p>No usar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - IE - Puesto de salud - Comisaria
Ítem	Descripción
FORMULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO	
Actividad	<p>Las actividades del plan de trabajo serán formuladas respondiendo a la pregunta “¿Qué se va hacer?”.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesión demostrativa de preparación de alimentos ricos en hierro - Asistencia técnica sobre alimentación balanceada en animales menores. <p>En esta sección no se agrega información adicional.</p> <p><i>Nota:</i> Al registrar en el sistema de información, la actividad debe coincidir exactamente con lo descrito en esta sección.</p>
Población objetivo	Se deberá considerar la población objetivo a la que se encuentra



Ítem	Descripción																																				
	<p>dirigida la intervención, así como el/los centro/s poblado/s proyectado/s a atender, los cuales deben pertenecer principalmente al ámbito de intervención del Tambo.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Madres, padres o cuidadores de los CCPP “A”, “B” - Productores de los CCPP “A”, “B” - Niñas y niños de 0 a 3 años de los CCPP “A”, “B” <p><i>Nota:</i> En caso de que la intervención esté dirigida a la mayor cantidad de CCPP del ámbito de influencia, se deberá registrar “Ámbito de influencia”.</p>																																				
Unidad de medida	<p>Esto permitirá cuantificar el cumplimiento de la actividad; por ello, deberá expresarse en función de la cantidad de acciones programadas para su implementación.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesión - Capacitación - Evento <p><i>Nota:</i> De preferencia, la información consignada debe coincidir con las opciones disponibles en el desplegable del sistema de información.</p>																																				
Meta programada	<p>La meta deberá establecer un número realista de actividades a implementar, siempre deberá expresarse de forma numérica.</p>																																				
Responsable	<p>Registrar el nombre del área u oficina de la entidad responsable de la implementación de la actividad.</p> <p>Ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Área de inmunización - ATM 																																				
Cronograma	<p>Cada actividad programada en el plan de trabajo deberá contar el mes proyectado a implementar, en caso de contar con una fecha exacta, debe registrar el número del día del mes en la casilla correspondiente.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="619 1480 1262 1644"> <thead> <tr> <th colspan="12">Cronograma Año: 2026</th> </tr> <tr> <th>Ene</th> <th>Feb</th> <th>Mar</th> <th>Abr</th> <th>May</th> <th>Jun</th> <th>Jul</th> <th>Ago</th> <th>Set</th> <th>Oct</th> <th>Nov</th> <th>Dic</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota:</i> En ningún caso una actividad planificada, debe quedar sin información registrada en el cronograma.</p>	Cronograma Año: 2026												Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		x		x		x						
Cronograma Año: 2026																																					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic																										
	x		x		x																																
Firma	<p>En este espacio se consigna la firma del representante o representantes de la Entidad.</p> <p>Nombres y apellidos completos.</p> <p><i>Nota:</i> En caso la suscripción se realice de manera virtual, la firma incorporada en el documento deberá contar con validez formal (firma digital o firma manuscrita escaneada desde el documento original).</p>																																				



Nombre del Formato: Plan de trabajo regional

Objetivo: Brindar pautas para el correcto llenado del formato de Plan de Trabajo regional, asegurando que su formulación sea coherente con las disposiciones y etapas establecidas en el Procedimiento de Gestión de Articulación del PNPAIS.

Ítem	Descripción
DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Territorial	Registrar el nombre completo de la Unidad Territorial correspondiente. Ejemplo: <i>Unidad Territorial Pasco.</i>
Nombre de la entidad con quién se suscribe el plan de trabajo regional	Registrar el nombre completo y oficial de la entidad con la que se suscribe el plan de trabajo. Ejemplo: <i>Dirección Regional de Agricultura Junín.</i>
Logos	Incluir el logo institucional del PNPAIS y el logo institucional de la entidad con la cual se suscribe el plan.
Ítem	Descripción
DESARROLLO DEL CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO	
Objetivo	Incorporar un objetivo general que enmarque la finalidad del plan. Incluir objetivos específicos en caso sea necesario, para orientar la implementación. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Objetivo general: Contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria en comunidades atendidas por Tambos del departamento de Huancavelica. • Objetivo específico: Desarrollar acciones de capacitación y asistencia técnica en producción agropecuaria sostenible.
Ámbito de intervención:	Precisar el alcance territorial del plan, indicando los Tambos donde se ejecutarán las actividades programadas. Ejemplo: Tambo San Pedro de Coris, Tambo Chopcca, Tambo Anchonga.
Problemática que aborda el Plan de Trabajo	Describir la problemática que aborda el plan y su alineamiento con el diagnóstico comunitario del PNPAIS o detallar otra problemática que será atendida mediante el plan. Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • Problema identificado en el diagnóstico: Alta incidencia de anemia en niños menores de 5 años y gestantes. • Otra problemática: Limitado equipamiento e infraestructura de los Tambos.
Responsables de la implementación del Plan de Trabajo	Indicar el área, gerencia, oficinas u otros responsables dentro de la entidad, y especificar su función cuando corresponda. Ejemplo: Dirección Regional de salud – Promoción de la Salud



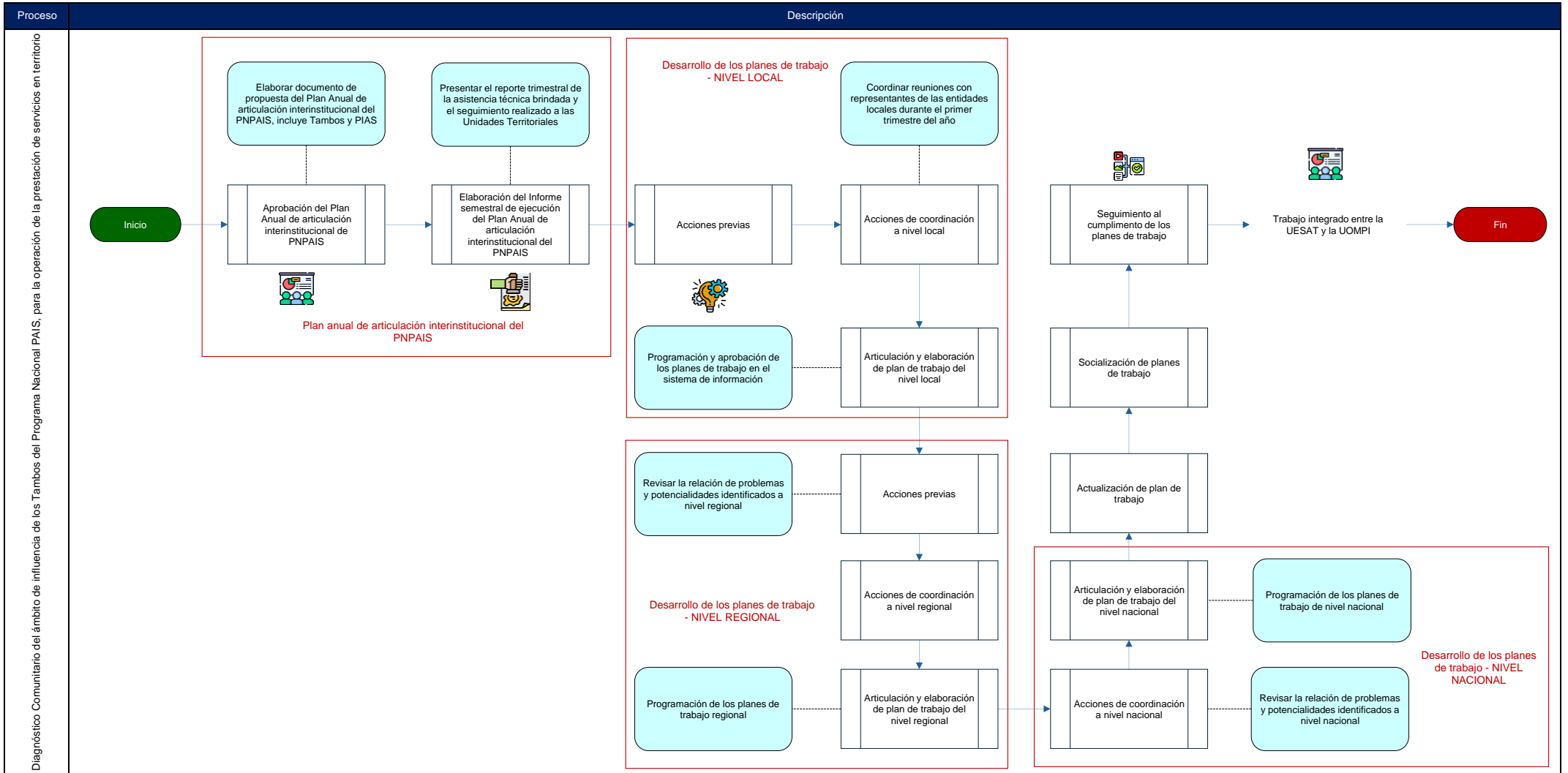
Ítem	Descripción
Duración	Registrar el periodo durante el cual se implementará el plan. Ejemplo: Enero–diciembre 2025.
Ítem	Descripción
DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO	
Nombre de la Entidad	Registrar el nombre oficial completo o la sigla reconocida de la entidad con la cual se suscribe el plan, la misma que debe coincidir con lo registrado en la caratula. Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> • PRONABEC • AGROIDEAS • Dirección Regional de Salud de Amazonas (DIRESA Amazonas)
Actividad	Las actividades del plan de trabajo deberán formularse respondiendo a la pregunta “¿Qué se va a hacer?”, evitando descripciones generales o acciones que no sean propias de la competencia de la entidad. A. Cuando el plan de trabajo se suscribe con entidades con presencia en el nivel local o que operativizan actividades en Tambos Ejemplos: (dirigidos a GIT/implementación): <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistencia técnica sobre la convocatoria de Beca 18. 2. Asistencia técnica para la elaboración de mapas de riesgo. 3. Asistencia técnica a GIT para la formulación del plan de trabajo de nivel local. 4. Reuniones de seguimiento del avance del plan de trabajo regional 5. Implementación con equipos informáticos B. Cuando la entidad regional NO tiene presencia local y participa a través de intervenciones en Tambos (p. ej., ONG) Ejemplos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña de salud en Caravana Multisectorial en los Tambos priorizados. 2. Atención médica especializada (pediatría, ginecología) en Intervención Multisectorial en Tambos priorizados.
Población objetivo	Se deberá considerar la población objetivo a la que se encuentra dirigida la intervención. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> - Gestores institucionales - Población en general - no aplica (para el caso de implementaciones o equipamiento).
N° Tambos	Debe identificarse el número de Tambos involucrados en la actividad. <i>Nota:</i> <i>Aplica cuando el plan de trabajo programa intervenciones de prestación de servicios.</i>
Unidad de medida	Esto permitirá cuantificar el cumplimiento de la actividad; por ello, deberá expresarse en función al número de eventos, sesiones u



Ítem	Descripción																																				
	otros.																																				
Meta programada	<p>Corresponde al número total de intervenciones proyectadas y constituye el criterio para la medición del cumplimiento del plan de trabajo.</p> <p>La meta deberá establecer un número realista de actividades a implementar, siempre deberá expresarse de forma numérica.</p>																																				
Responsable	Registrar el nombre del área u oficina de la entidad responsable de la implementación de la actividad.																																				
Cronograma	<p>Cada actividad programada en el plan de trabajo deberá contar el mes proyectado a implementar, en caso de contar con una fecha exacta, debe registrar el número del día del mes en la casilla correspondiente.</p> <p>Ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="616 696 1262 860"> <thead> <tr> <th colspan="12">Cronograma Año: 2026</th> </tr> <tr> <th>Ene</th> <th>Feb</th> <th>Mar</th> <th>Abr</th> <th>May</th> <th>Jun</th> <th>Jul</th> <th>Ago</th> <th>Set</th> <th>Oct</th> <th>Nov</th> <th>Dic</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td>x</td> <td></td> <td>14</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Nota:</i> En ningún caso una actividad planificada, debe quedar sin información registrada en el cronograma.</p>	Cronograma Año: 2026												Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic		x		x		14						
Cronograma Año: 2026																																					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic																										
	x		x		14																																
Fecha de suscripción	<p>Registrar la fecha en la que ambas partes suscriben el documento.</p> <p>Ejemplo: 15/04/2025.</p>																																				
Firma	En este espacio se consigna la firma del representante o representantes de la Entidad.																																				

FICHA DE MACROPROCESOS

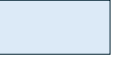

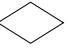




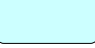
Denominación :	Diagnóstico Comunitario del ámbito de influencia de los Tambos del Programa Nacional PAIS, para la operación de la prestación de servicios en territorio
Responsables :	1 . UESAT
	2 . UOMPI
	3 . UT
	4 .



LEYENDA	
	: Inicio / fin del procedimiento (verde: inicio / rojo: fin)
	: Descripción de la actividad operativa para el logro de las actividades operativas

FICHA DE MACROPROCESOS

Denominación : Diagnóstico Comunitario del ámbito de influencia de los Tambos del Programa Nacional PAIS, para la operación de la prestación de servicios en territorio

	: Descripción de la actividad informática llevada a cabo en los sistemas bajo la tutela de PALANTE
	: Descripción de un proceso interno/externo que
	: Toma de decisiones en caso se requiera elegir entre dos o más alternativas excluyentes
	: Toma de decisiones en caso se requiera elegir entre dos más alternativas que se pueden efectuar en paralelo
	: Almacenamiento en la base de datos de los sistemas de PALANTE
	: Documento en físico requerido para el logro del proceso
	: Conector, si dentro de un proceso hay dos actividades que se relacionan pero no se encuentran en la misma etapa se conectan con este símbolo (Rojo: salida / Verde: entrada)
	: Notas aclaratorias respecto a la descripción del proceso